

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

<b>Sector:</b>	Central	Hoja No. 1 de 1
<b>Dependencia:</b>	Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
<b>Objetivo:</b>	Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	No. de auditoría: <b>2A152-21</b>
	<b>Tipo de auditoría:</b> cumplimiento	



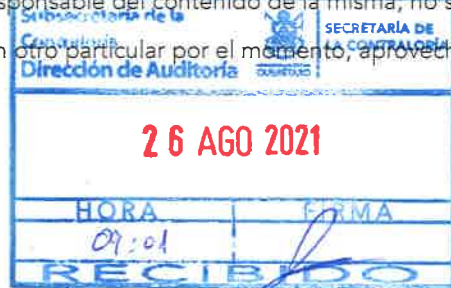
**Dirección de Auditoría**  
**Departamento de Auditoría de Cumplimiento Financiero**  
**Oficio No. SC/SUB/DA/00343/2021**  
**No. Control: ODA0821-202**  
**Asunto: Informe de resultados de la auditoría 2A152-21**  
**Santiago de Querétaro, Qro., 26 de agosto de 2021.**

**C.P. Ana Laura Oviedo Terrazas**  
**Directora de Prevención de la Secretaría de la**  
**Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**  
**P r e s e n t e**

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo, hago de su conocimiento que como resultado de la revisión practicada a la **"Eficiencia en el ejercicio de sus atribuciones para el logro de sus metas y objetivos al 30 de junio de 2021"**, en cumplimiento de la orden de auditoría contenida en el oficio número SC/SUB/DA/00249/2021 del 05 de julio de 2021; adjunto se envía el Informe de resultados de la auditoría **2A152-21**.

De la auditoría realizada, con base en pruebas selectivas, respecto de la información y documentación proporcionada por la Dirección a su digno cargo, siendo la responsable del contenido de la misma, no se identificaron deficiencias.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**Atentamente**

**C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.**  
**Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría**  
**del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**



C.c.p. C.P.C. Carlos Alejandro León González.- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Expediente/Minutario

BSS/EMM/ELCM/MYRR





SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

<b>Sector:</b> Central		Hoja No. 1 de 11
<b>Dependencia:</b> Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		
<b>Objetivo:</b> Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	<b>Tipo de auditoría:</b> cumplimiento	No. de auditoría: <b>2A152-21</b>

**Informe de resultados de auditoría**

Sector: **Central.**

Dependencia: **Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

Concepto de la auditoría: **Eficiencia en el ejercicio de sus atribuciones para el logro de sus metas y objetivos.**

Periodo revisado: **Al 30 de junio de 2021.**

Fecha de inicio: **08 de julio de 2021.**

Fecha de conclusión: **25 de agosto de 2021.**

Subsecretario: **C.P.C. Carlos Alejandro León González.**

Directora de Auditoría: **C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.**

Jefa de Departamento: **C.P. Beatriz Sandoval Segura**

Supervisor de Auditoría: **C.P. Elizabeth Medina Maldonado**

Audidores: **T.C.F.C. Diana Laura Camacho Morales**



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

## SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

<b>Sector:</b> Central		Hoja No. 2 de 11
<b>Dependencia:</b> Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		
<b>Objetivo:</b> Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	<b>Tipo de auditoría:</b> cumplimiento	No. de auditoría: 2A152-21

### Índice

	Página
I. Antecedentes	3
II. Objetivo y alcance de la revisión	6
III. Resultado del trabajo desarrollado	9
IV. Conclusión	11
V. Firmas	11

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

<b>Sector:</b> Central	Hoja No. 3 de 11
<b>Dependencia:</b> Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	
<b>Objetivo:</b> Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	<b>Tipo de auditoría:</b> cumplimiento No. de auditoría: 2A152-21

### I. ANTECEDENTES

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro publicada el 17 de diciembre de 2008, cuya última reforma se publicó el 02 de abril de 2021 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", en sus artículos 19 -fracción III- y 23 señala lo siguiente:


**Artículo 19.** Para el estudio, planeación, despacho y ejecución de los asuntos de la administración pública del Estado, auxiliarán al titular del Poder Ejecutivo las siguientes dependencias:

III. La Secretaría de la Contraloría;

**Artículo 23.** A la Secretaría de la Contraloría le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Organizar y coordinar el Sistema de Control Interno y la evaluación de la gestión gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos;
- V. Vigilar el cumplimiento, por parte de las dependencias del Poder Ejecutivo y sus Entidades, de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio;
- VI. Realizar por sí, o a solicitud de otras Secretarías o de la coordinadora de sector correspondiente, auditorías, revisiones y evaluaciones a las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Entidades, con el objeto de examinar, fiscalizar y promover la eficiencia y legalidad en su gestión y encargo;
- VIII. Designar y remover a los auditores externos de las Entidades, así como normar y controlar su desempeño;
- X. Designar y remover, para el mejor desarrollo del sistema de control y evaluación de la gestión gubernamentales, a los comisarios públicos de los órganos de vigilancia de las Entidades, así como normar y controlar su desempeño;
- XXIV. Las demás que le encomienden expresamente las leyes y reglamentos.

Asimismo, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado el 17 de julio de 2017 y reformado el 11 de septiembre de 2020, en sus artículos 17, 18 y 20, refieren lo siguiente:



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

<b>Sector:</b> Central		Hoja No. 4 de 11
<b>Dependencia:</b> Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		
<b>Objetivo:</b> Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	<b>Tipo de auditoría:</b> cumplimiento	No. de auditoría: 2A152-21

**Artículo 17.** La Dirección de Prevención para el ejercicio de sus facultades, tendrá a su cargo los siguientes Departamentos:

- I. Departamento de Contraloría Social, y
- II. Departamento de Evaluación.

**Artículo 18.** Al Director de Prevención, le corresponde el ejercicio de las siguientes facultades:

- V. Representar a la Secretaría en los órganos de gobierno de las entidades, y en su caso designar representante propietario y suplente, cuando esta función no se encuentre establecida expresamente al Secretario;
- VI. Designar a los Comisarios Públicos de las entidades, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VII. Supervisar que los Comisarios Públicos rindan los informes de estados financieros de las entidades y analizar su contenido;
- VIII. Emitir los lineamientos a los que deberá sujetarse el desempeño de los Despachos de Auditores Externos encargados de auditar a las dependencias y entidades;
- IX. Expedir las bases generales para la invitación y designación de los Despachos de Auditores Externos encargados de auditar a las dependencias y entidades;
- X. Designar, evaluar y remover a los Despachos de Auditores Externos, a que se refiere la fracción VIII del presente artículo;
- XI. Suscribir en representación del Estado el contrato de prestación de servicios del Despacho de Auditores Externos que se designe para auditar al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;

**Artículo 20.** Al Jefe del Departamento de Evaluación, le corresponde el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. Representar a la Secretaría, previa designación del Director, ante los órganos de gobierno de las entidades y/o comités e instancias que la ley prevea;
- II. Elaborar y someter a la consideración del Director, los proyectos de lineamientos a los que deberá sujetarse el desempeño de los Despachos de Auditores Externos encargados de auditar a las dependencias y entidades, así como las bases generales para invitación y designación de los mismos;

## SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

<b>Sector:</b> Central	Hoja No. 5 de 11
<b>Dependencia:</b> Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	
<b>Objetivo:</b> Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	<b>Tipo de auditoría:</b> cumplimiento No. de auditoría: <b>2A152-21</b>

- III. Proponer al Director, conforme a las disposiciones de carácter general que al efecto se emitan, la invitación y designación de Despachos de Auditores Externos encargados de auditar a las dependencias y entidades, así como su remoción cuando proceda;
- IV. Llevar a cabo la evaluación de desempeño de los Despachos de Auditores Externos encargados de auditar a las dependencias y entidades y presentar al Director el informe de resultados correspondiente;
- V. Vigilar el cumplimiento por parte de las entidades, de las disposiciones aplicables en materia de presupuestación y estados financieros;
- VI. Proponer al Director, la designación de los Comisarios Públicos de las entidades;
- VII. Coordinar y supervisar las actividades de vigilancia y control a cargo de los Comisarios Públicos, y
- VIII. Las demás que le otorguen otras disposiciones jurídicas aplicables, así como los asuntos que expresamente le encomiende el Director.

El 24 de julio de 2020 se publicó en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", los Lineamientos para la Invitación, Selección, Designación, Evaluación del Desempeño y Remoción de los Despachos de Auditores Externos, aplicables a los entes públicos, Despachos de Auditores Externos y áreas de la Secretaría de la Contraloría que intervienen en los mismos, teniendo por objeto establecer las bases generales, así como las condiciones a las que habrán de sujetarse dichos Despachos en el desarrollo de sus actividades, a fin de que la Secretaría de la Contraloría a través de la Dirección de Prevención, lleve a cabo para la invitación, selección, designación, evaluación de desempeño y remoción de las Despachos de auditores independientes que practiquen auditorías en materia financiera-presupuestaria y de cumplimiento de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, a los Entes Públicos, donde dentro del artículo 6 de los referidos Lineamientos, se establece lo siguiente:

*"Artículo 6. La contratación de los Despachos de Auditores Externos por parte de los Entes Públicos se realizará a partir de la recepción del Oficio de Designación y conforme a lo dispuesto en artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro."*

Mediante el oficio número SC/SUB/00928/2021 el C.P.C. Carlos Alejandro León González, Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, instruyó incluir dentro del Plan Anual de Trabajo y Control de Auditorías del ejercicio 2021, auditoría a las unidades administrativas de la Secretaría de la Contraloría, exceptuando aquellas en las que se realizó alguna revisión.

De conformidad con el Plan Anual de Trabajo y de Control de Auditorías (PATCA) para el ejercicio 2021 de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y al amparo de la orden de auditoría número 2A152-21, notificada mediante el oficio número SC/SUB/DA/00249/2021 del 05 de julio de 2021, dirigido a la C.P. Ana Laura Oviedo Terrazas, Directora de Prevención de la Secretaría de la Contraloría de



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

## SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

<b>Sector:</b>	Central	<b>Tipo de auditoría:</b> cumplimiento	Hoja No. <b>6</b> de <b>11</b>
<b>Dependencia:</b>	Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		No. de auditoría: <b>2A152-21</b>
<b>Objetivo:</b>	Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.		

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se llevó a cabo la auditoría denominada **"Eficiencia en el ejercicio de sus atribuciones para el logro de sus metas y objetivos al 30 de junio de 2021"**.

Mediante el oficio número SC/DPE/00094/2021 del 07 de julio de 2021, la C.P. Ana Laura Oviedo Terrazas, Directora de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, designó al Lic. Francisco Rodríguez González, Jefe del Departamento de Evaluación de la Dirección de Prevención, para atender la auditoría en comento.

Finalmente, mediante el oficio SC/SUB/DA/00342/2021 del 20 de agosto de 2021, se comunicó a la C.P. Ana Laura Oviedo Terrazas, Directora de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cierre de la auditoría en comento, lectura llevada a cabo el 25 de agosto de 2021.

## II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

### II.1 OBJETIVO

Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en particular del Departamento de Evaluación, en apego a la normatividad aplicable.

### II.2. ALCANCE

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, con base en pruebas selectivas respecto de la información y documentación proporcionada por la Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro *-siendo la responsable del contenido de la misma-* y aplicándose los procedimientos de auditoría necesarios para cada caso, se verificó lo siguiente:

#### Departamento de Evaluación

##### A. Despachos de Auditores Externos

- Que se hayan emitido oficios de invitación a los despachos y colegios de profesionistas, informando las fechas de inscripción o actualización de información por los despachos interesados, en el Sistema Integral de Auditorías Externas de Querétaro (SIAEQ).
- Que el despacho se haya registrado en el Sistema Integral de Auditorías Externas de Querétaro (SIAEQ); y adjuntado los documentos solicitados de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de los Lineamientos para la Invitación, Selección, Designación, Evaluación del Desempeño y Remoción de los Despachos de Auditores Externos.

## SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

<b>Sector:</b> Central		Hoja No. <b>7</b> de <b>11</b>
<b>Dependencia:</b> Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		
<b>Objetivo:</b> Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	<b>Tipo de auditoría:</b> cumplimiento	No. de auditoría: <b>2A152-21</b>

- Que se haya notificado al despacho a través del SIAEQ, las omisiones o inconsistencias entre la información capturada y los documentos que la acreditan, a efecto de que estas se subsanen.
- Que se haya emitido el oficio de registro e incorporación en el Listado de Despachos de Auditores Externos.
- Que se haya emitido el oficio de elegibilidad al despacho, mediante el cual se informa que es susceptible para participar en el proceso de invitación, selección y designación de despachos de auditores externos.
- Que se haya emitido oficio de invitación a los despachos que son elegibles, y seleccionado a por lo menos 3 (tres) despachos para que presenten sus propuestas de servicios de auditoría.
- Que el despacho haya presentado su propuesta de servicios, señalando costo propuesto por cada despacho, número de horas programas, formas de pago, entre otros requisitos señalados en los términos de referencia establecidos por la Dirección de Prevención, señalando el puntaje obtenido por cada uno de ellos.
- Que se haya realizado el comparativo o evaluación de las propuestas, considerando la conformación del equipo de trabajo, experiencia profesional, costo, última evaluación del desempeño, tiempos de entrega, entre otros.
- Que se haya emitido oficio de designación al despacho cuya propuesta resultó favorable; y notificado al ente público la designación del mismo.
- Que se haya elaborado y formalizado el contrato correspondiente; y que el despacho designado haya presentado, escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 40 de los Lineamientos para la Invitación, Selección, Designación, Evaluación del Desempeño y Remoción de los Despachos de Auditores Externos.
- Que se haya realizado la evaluación anual de los servicios de auditoría considerando el cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia; normas personales, de ejecución del trabajo y de información, así como la opinión emitida por los entes públicos respecto de la presentación de los servicios de auditoría externa.

### B. Sesiones de Órganos de Gobierno

- Que se cuente con el oficio de invitación del ente público a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para participar en calidad de comisario en las sesiones de Órganos de Gobierno.
- Que los entes públicos hayan enviado al Departamento de Evaluación, la orden del día de la sesión del Órgano de Gobierno con la documentación soporte correspondiente.
- Que se haya elaborado la cédula de recomendaciones u observaciones y el Informe de Comisario.
- Que se haya formalizado el acta de sesión correspondiente.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

## SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja No. 8 de 11

**Sector:** Central

**Dependencia:** Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

**Objetivo:** Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.

**Tipo de auditoría:** cumplimiento

No. de auditoría: **2A152-21**

A continuación, se presentan los alcances de la revisión con base en pruebas selectivas respecto de la información y documentación proporcionada por la Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro:

### Despachos de auditoría externa

NO.	DESPACHOS	TOTAL DESPACHOS	TOTAL REVISADOS	% ALCANCE
1		1	-	-
2		1	1	100%
3		1	1	100%
4		1	1	100%
5		1	1	100%
6		1	-	-
7		1	1	100%
8		1	-	-
9		1	1	100%
10		1	1	100%
11		1	1	100%
12		1	1	100%
13		1	1	100%
<b>TOTAL</b>		<b>13</b>	<b>10</b>	<b>77%</b>

### Comisarios -sesiones de órganos de gobierno-

NO.	COMISARIOS	TOTAL ENTES PÚBLICOS ASIGNADOS	TOTAL ENTES PÚBLICOS REVISADOS	% ALCANCE
1		3	1	33%
2		4	1	25%
3		5	1	20%
4		15	5	33%
5		4	1	25%
6		3	1	33%
7		4	1	25%
<b>TOTAL</b>		<b>38</b>	<b>11</b>	<b>29%</b>

Fuente: Relación de Despachos de Auditores Externos y Comisarios, de acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Evaluación al 30 de junio 2021, proporcionado mediante oficio número SC/DPE/0096/2021, signado por la C.P. Ana Laura Oviedo Terrazas, Directora de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

## SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja No. 9 de 11

**Sector:** Central

**Dependencia:** Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

**Objetivo:** Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.

**Tipo de auditoría:** cumplimiento

No. de auditoría: **2A152-21**

### III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada y desarrollada con base en pruebas selectivas; asimismo, se tomó como marco de referencia las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, por lo tanto el análisis realizado a la muestra revisada, proporciona una base razonable para sustentar nuestros resultados, por lo que una vez efectuada la revisión con base en pruebas selectivas a la información y documentación proporcionada por la Dirección de Prevención -*siendo dicha entidad la responsable del contenido de la misma*-, se comprobó lo siguiente:

#### A. Despachos de Auditores Externos

- Se emitieron los oficios de invitación número SC/DPE/00173/2020 y SC/DPE/00175/2020 del 21 de julio de 2020 por la C.P. Ana Laura Oviedo Terrazas, Directora de Prevención, al Colegio de Contadores Públicos de Querétaro y al Instituto Mexicano de Contadores Públicos; mediante los cuales se informó de las fechas en que los despachos de auditores externos pueden inscribirse y/o actualizar información en el Sistema Integral de Auditorías Externas de Querétaro -SIAEQ-.
- Los Despachos interesados en participar en el proceso de selección, se registraron en el Sistema Integral de Auditorías Externas de Querétaro (SIAEQ) y adjuntaron los documentos que acreditan los requisitos establecidos en el artículo 9 de los Lineamientos para la Invitación, Selección, Designación, Evaluación del Desempeño y Remoción de los Despachos de Auditores Externos, en lo sucesivo, "Los Lineamientos".
- En el apartado de observaciones del SIAEQ, se informó al Despacho las inconsistencias identificadas entre la información capturada y los documentos presentados, mismas que fueron atendidas.
- Se emitió el oficio de registro y notificación de incorporación al Listado de Despachos de Auditoría Externa.
- Se emitió el oficio de elegibilidad al Despacho, notificándoles que derivado de la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 9 de los Lineamientos, son susceptibles para participar en el proceso de invitación, selección y designación de despachos de auditores externos.
- Se emitieron los oficios de invitación a los despachos que son elegibles, con el objeto de que enviaran sus propuestas de trabajo; se seleccionaron 3 (tres) despachos cuyas propuestas presentadas señalan: *costo propuesto, experiencia profesional, última evaluación del desempeño, número de horas programadas, formas de pago, tiempos de entrega*, entre otros; asimismo, se realizaron los cuadros comparativos de las propuestas seleccionadas, y presentadas por los despachos.

## SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

<b>Sector:</b> Central		Hoja No. <b>10</b> de <b>11</b>
<b>Dependencia:</b> Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		
<b>Objetivo:</b> Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	<b>Tipo de auditoría:</b> cumplimiento	No. de auditoría: <b>2A152-21</b>

- La Dirección de Prevención emitió los oficios de designación al despacho cuya propuesta resultó favorable; y se notificó al ente público la designación del mismo.
- Se formalizaron los contratos entre el despacho designado y el ente público correspondiente; y los despachos presentaron el escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse, bajo los supuestos del artículo 40 de los Lineamientos para la Invitación, Selección, Designación, Evaluación del Desempeño y Remoción de los Despachos de Auditores Externos.
- Se realizó la evaluación anual de los despachos seleccionados para los servicios de auditoría externa, mediante reportes que integran entre otra información la siguiente: *oportunidad en la entrega de la información, conocimiento técnico de la normatividad aplicable y capacidad profesional, el porcentaje de satisfacción global, y opinión otorgada por el ente público.*

### B. Comisarios Públicos

- Se cuenta con los oficios, mediante los cuales los entes públicos convocaron e invitaron a sesión del Órgano de Gobierno a la Secretaría de la Contraloría en calidad de comisario y vocal.
- Los entes públicos enviaron la orden del día y los estados financieros para su revisión, de lo cual, el Departamento de Evaluación elaboró las cédulas de recomendaciones u observaciones, para ser atendidas en las sesiones de los Órganos de Gobierno correspondientes.
- Se emitieron los Informes de Comisario, manifestando en estos, que se analizó la información presentada por el ente público, en particular respecto de la operación, situación financiera y resultados, así como de los dictámenes presentados por los despachos de auditoría externa.
- Se formalizaron las actas de las sesiones de Órganos de Gobierno.

La Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se encuentra en proceso de actualización y formalización del Manual de Procedimientos, por lo que mediante el oficio número SC/DADM/00484/2021 del 09 de agosto de 2021 signado por el L.A.E. Juan Manuel Castañeda Domínguez, Director Administrativo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se remitió al LAE. Francisco A. Durán Muñozcano, Director de Organización de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el proyecto del Manual de Procedimientos de la Dirección de Prevención para su revisión y continuar con las gestiones correspondientes para la autorización.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

<b>Sector:</b> Central	Hoja No. 11 de 11
<b>Dependencia:</b> Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	No. de auditoría: 2A152-21
<b>Objetivo:</b> Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	
<b>Tipo de auditoría:</b> cumplimiento	

**IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

Como resultado de la auditoría realizada con base en pruebas selectivas, respecto de la información y documentación proporcionada por la Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, siendo la responsable del contenido de la misma; no se identificaron deficiencias.

La Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se encuentra en proceso de actualización y formalización del Manual de Procedimientos, por lo que mediante el oficio número SC/DADM/00484/2021 del 09 de agosto de 2021 signado por el L.A.E. Juan Manuel Castañeda Domínguez, Director Administrativo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se remitió al LAE. Francisco A. Durán Muñozcano, Director de Organización de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el proyecto del Manual de Procedimientos de la Dirección de Prevención para su revisión y continuar con las gestiones correspondientes para la autorización.

**V. FIRMAS**

  
C.P. Marja Gabriela Robles Ramirez C.F.P.  
**Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría  
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**

  
C.P. Beatriz Sandoval Segura  
**Jefa del Departamento de Auditoría de  
Cumplimiento Financiero**

  
C.P. Elizabeth Medina Maldonado  
**Supervisora de Auditoría**

  
T.C.F.C Diana Laura Camacho Morales  
**Auditora**